MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

Administración Prof. Antonio Peralta Reyes

II Departamento de San Pedro
Teléf.: 021 32 79137
E-mail: sanpablo@sanpablo.gov.py

Unidos por un San Pablo mejor...

RESOLUCION I. M. N°051 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS BRYAN HERNAN, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017, ID N° 324402.----------

San Pablo, 24 de marzo de 2017.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2017, para la obra de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 24 de marzo de 2017, presentado por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO

R E S U E L V E

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS BRYAN HERNAN,** con RUC 3381611-5, la ejecución del contrato **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, Contratación Directa N° 04/2017, ID N° 324402, de acuerdo a la Planilla de Precios, por un monto total de **Gs. 147.000.000** (guaraníes ciento cuarenta y siete millones).----------

Art. 2°. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro de los (20) veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · SECRETARIA GENERAL ·

Gustavo Javier Ocampos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · INTENDENCIA ·

Prof. Antonio Peralta Reyes
Intendente Municipal